

No siendo posible
 concurrir a la Junta
 Eral ordinaria, que
 se ha de celebrar en
 esa villa la Comunidad
 de Herederos de sales,
 y menor el don cuer
 ta de la comision
 que me confirió
 en union del Sr. Di
 putado tratar con
 el Ayuntamiento
 sobre la liquidacion
 de cuenta que la Co
 munidad tiene pen
 diente con la villa;
 solo observase, que
 en mi ultima estan
 cia en esa, me entrec
 go el Sr. Alcalde
 una cuenta com
 prensiva de tra



21 01-110-410-82437-400
do, los atrasos en q
supone hallarse
las Comunidades por
contribuciones impro
cedentes y descuto
vixidas, que de nin
gun modo puede re
conocer la Comuni
dad, y menor en pre
juicio de los Propie
tarios y arrendatarios, que
ademas de las exen
ciones ordinarias q
les concede la le
gislation, gral de
Provincia, Tienen
otras, que leyes y
circunstancias espe
ciales les favorecen

Con este motivo, y
habiendome ma
nifestado el S.^o Al
calde, que otra igual
cuenta entregaba
a V. como Diputado

16
me reserve con-
tar por escrito lo
que convenga, alon-
do, de la Comuni-
dad, y a los de sus
Individuos en parte
cular. Por lo que
nego a V. en mi
me, y en el de mis
representados D.^o Ber-
nardo de Cazaña veci-
no de Madrid, de mi
ex-ore D.^a Cruz; de
su hermano, D.^o
Venancio y D.^a Ca-
talina de Tejeda;
de D.^o Juan Jose, D.^o
Joaquin de Herrera
D.^o Ricardo de Aia-
na y D.^o Vidal de
Arenas. 1.^o se
susa documentos
a la Junta de esta

comunicacion, en
uso del día que por
reglamento nos aso-
to: y 2º suspender
la Junta toda de
terminacion, sobre
este punto, cuando
menor hasta que en
vista del resultado
que tenga mi comi-
sion, pueda convoca-
se á los Herederos á
Junta gñal extraord.
naria por la gravedad
del asunto: protestan-
do como protestamos
de otro cualquiera
acuerdo, que perju-
dique nuestros in-
tereses y derechos.

D. éja a' v. m. en
Vitoria 4 de Octubre de
1879.

Francisco Hermano
Francisco

1.º Diputado de la Comandancia de Herederos
Francisco